



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

Diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7964639

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agropecuario de Buga
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7964639
OBJETO	Prestación de servicios de carácter temporal orientando formación profesional integral como instructor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o virtual en los diferentes niveles de formación del Centro Agropecuario de Buga.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	11 de junio de 2025
FECHA DE INICIO	11 de junio de 2025
PLAZO INICIAL	Cinco (5) meses y veintiocho (28) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	06/12/2025
RAZÓN SOCIAL	Andrés Felipe Baena Bacca
CC o NIT	81.717.261
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	14701974
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Agropecuario de Buga.
VALOR INICIAL	Veintiséis Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Ocho Pesos (26.983.798)
FORMA DE PAGO	Un primer pago correspondiente a fracción del mes de junio de 2025 por valor de TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$3.066.341) b) CINCO (05) pagos iguales por los meses de julio a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) CADA UNO b) Un (01) último pago por correspondiente a fracción del mes de diciembre de 2025 por valor de NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE. (919.902).



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1225 de
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	147625
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	Veintinueve Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Un Pesos M/CTE (\$29.436.871)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	Veintinueve Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Un Pesos M/CTE (\$29.436.871)
VALOR TOTAL EJECUTADO	Veintinueve Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Un Pesos M/CTE (\$29.436.871)
SUPERVISOR	Olga Beatriz Ladino Soto
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No Aplica
MODIFICACIÓN NRO. 01	<p>[Incluya: 11/11/2025 14/11/2025 CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA - Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.7964639 hasta el veintidós (22) de diciembre de 2025, en consecuencia, se modifica el plazo establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así:</p> <p>Plazo: Hasta el 22/12/2025.</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN- Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$2.453.073), en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará así Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es maximo de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$29.436.871). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por el mes de junio por valor de TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$3.066.341) B)Cinco (5) pagos iguales por los meses de julio a noviembre por CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$4.599.511) c. Un pago por el mes de diciembre por valor de NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MCTE (\$919.902) d. Un pago por el</p>



	mes de diciembre por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$2.453.073).
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	1225
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	147625
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.7964639, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
<i>1. Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación.</i>	SI	Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025.
<i>2. Asistir, participar en reuniones y encuentros de los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios conformados por programa y/o conjunto de</i>	SI	Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos



<p><i>programas y/o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, la elaboración de planeaciones pedagógicas, el instrumento de evaluación, material de apoyo, y demás ítems necesarios para la planeación y ejecución de la formación profesional integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.</i></p>		<p>establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>
<p>3. <i>Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo con lineamientos institucionales y necesidades del Centro.</i></p>	<p>SI</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>
<p>4. <i>Realizar seguimiento de la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados de acuerdo con los lineamientos establecidos.</i></p>	<p>SI</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>
<p>5. <i>Registrar mensualmente las actividades en las plataformas establecidas por la entidad para el Procedimiento de la Ejecución de la Formación Profesional Integral, verificado mediante la gestión del portafolio de evidencias del instructor.</i></p>	<p>SI</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>



<p>6. Realizar entrega de los informes mensuales de ejecución en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato, en los formatos y medios solicitados, así como del informe final de gestión y demás documentos necesarios para la liquidación del contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>
<p>7. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.</p>	<p>SI</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>
<p>8. Apoyar al centro de formación cuando éste lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.</p>	<p>SI</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>
<p>9. Gestionar certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO".</p>	<p>PARCIALMENTE</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>



<p>10. Valorar los resultados de aprendizajes de los aprendices en formación, según la planeación pedagógica de los programas de formación asignados y realizar la gestión documental de cada una de ellas.</p>	<p>SI</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>
<p>11. Participar en diferentes actividades asociadas a la Ejecución de la Formación Profesional Integral, tales como: Realizar procesos de Documentación de programas para obtención de registros calificados y autoevaluación de los programas de Formación de diferentes niveles de formación, acompañamiento en actividades gestadas por el área de Bienestar al aprendiz, como socialización de portafolios de servicios, ferias vocacionales, actividades de esparcimiento, trabajo en equipo entre otras”.</p>	<p>SI</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>
<p>12. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.</p>	<p>SI</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>

3. ASPECTOS LEGALES



3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado		
NRO. DE PÓLIZA	52-46-101005634		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	11/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	11/06/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11/06/2025	06/04/2026	2,698,379.80
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	52-46-101005634		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	14/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/11/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11/06/2025	22/04/2026	\$2.943.687,10
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A



3.2 Cumplimiento del objeto

Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual, en la ejecución del mismo **NO** se realizó imposición de multas o sanciones al contratista.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista **cumplió** con los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 11 de junio de 2025 a la coordinadora académica Olga Beatriz Ladino Soto.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica para servicios personales.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	26.983.798
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	2.453.073
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	29.436.871
Valor ejecutado	29.436.871
Valor pagado	29.436.871
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 22 de diciembre de 2025.

OLGA BEATRIZ LADINO SOTO

Supervisora del contrato **CO1.PCCNTR.7964639 de 2025.**